



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 21/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Italo Franco CIPPITELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2024 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 21/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Industrial, Legislación, Teoría de Circuitos I, Técnicas Digitales I, Dispositivos Electrónicos, Electrónica Aplicada I, Medios de Enlace y Cálculo Numérico, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Italo Franco CIPPITELLI, Legajo N° 1513, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 689/2024

UTN
MEL
DAM